

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****80****GUADARRAMA****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2024, ha acordado:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación, por tasación conjunta de los bienes y derechos, de las parcelas correspondientes a los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Sector SAU V “Dehesa de los Panes” de Guadarrama (Madrid).

Segundo.—Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a los interesados propietarios y titulares de bienes y derechos que figuran en el expediente, confiriéndoles un término de veinte días durante el cual podrán manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado.

Si los interesados no formularen oposición a la valoración en el citado plazo de veinte días, se entenderá aceptada la que se fijó en el acto aprobatorio del expediente, entendiéndose determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad.

Cuarto.—Trasladar el expediente al Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid para la fijación del justiprecio, en caso de que los interesados manifesten su disconformidad con la valoración contenida en la hoja de aprecio.

Guadarrama, a 21 de marzo de 2024.—El concejal-delegado (decreto de delegación de Alcaldía n.º 72/23, de 21 de junio de 2023), Guillermo Ramos Blanco.

(02/4.561/24)

